Id seguridad: 18635706

Año del Bicentenario, de la cons.de nuestra Indep., y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho Chiclayo 5 noviembre 2

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 001789-2024-GR.LAMB/GERESA-L [515541151 - 2]

Visto, el INFORME Nº 000124-2024-GR.LAMB/GERESA-SERUMS-LISG (515541151-1)

CONSIDERANDO:

Que, doña: LIBIA ESMERALDA SANDOVAL SIESQUEN, identificada con D.N.I. N° 16737180 de profesión LICENCIADA EN ENFERMERIA, con C.E.P. N° 111724, egresada de la UNIVERSIDAD PARTICULAR DE CHICLAYO, sorteada en la Sede Central e inscrita y autorizado mediante Proveído N° 16239-2023-II, para realizar el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud SERUMS, en la modalidad de EQUIVALENTE;

Que según documento del Visto emitido por la Representante del Presidente del Comité SERUMS, acredita que la antes mencionada Profesional de la Salud, ha cumplido con realizar su SERUMS, en la modalidad de EQUIVALENTE a partir del 01 de octubre del 2023 al 30 de setiembre del 2024 en el HOSPITAL REGIONAL POLICIAL CHICLAYO, GRADO DE DIFICULTAD 1- de la SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL DE PERU, ubicado en el Distrito Chiclayo, Provincia Chiclayo del Departamento de Lambayeque;

De conformidad a lo dispuesto por Ley N° 23330, su Reglamento Decreto Supremo N° 005-97-SA, a la Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia de Salud Lambayeque, modificada por la Ordenanza Regional N° 009 y 010-2018-GR.LAMB/CR, a lo verificado por la Representante del Presidente del Comité SERUMS y a las facultades establecidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000331-2024-GR.LAMB/GR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Expedir a doña: LIBIA ESMERALDA SANDOVAL SIESQUEN, identificada con D.N.I. Nº 16737180 de profesión LICENCIADA EN ENFERMERIA, con C.E.P. Nº 111724, la presente Resolución al haber cumplido el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud – SERUMS, en la modalidad de EQUIVALENTE a partir del 01 de octubre del 2023 al 30 de setiembre del 2024 en el HOSPITAL REGIONAL POLICIAL CHICLAYO, GRADO DE DIFICULTAD 1- de la SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL DE PERU, ubicado en el Distrito Chiclayo, Provincia Chiclayo del Departamento de Lambayeque.

ARTICULO SEGUNDO. - Notificar la presente Resolución a la interesada.

ARTICULO TERCERO. - Disponer que se publique la siguiente Resolución en el Portal de la Institución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

DISTRIBUIR:	
Hospital PNP	
SERUMS	
RR.HH: Reg. Escalafón	
INFORHUS	
Remuneraciones	
Selección	
Archivo	

1/2

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 001789-2024-GR.LAMB/GERESA-L [515541151 - 2]



Firmado digitalmente YONNY MANUEL URETA NUÑEZ GERENTE REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE Fecha y hora de proceso: 05/11/2024 - 12:46:55

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/

VoBo electrónico de:

- OFICINA DE RECURSOS HUMANO JAIME MANUEL LLUMPO LIZA JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS 05-11-2024 / 12:37:21

2/2